



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 07 AGO. 2006

06/05/001/1322
Anexo 1

VISTO: la gestión realizada por Banco Banes Uruguay S.A. solicitando autorización para su instalación y funcionamiento de acuerdo a lo dispuesto por las disposiciones del Decreto Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y concordantes, especialmente lo dispuesto por sus artículo 6° y 17 Bis.-

RESULTANDO: I) que en su estatuto se establece que tendrá por objeto realizar todo tipo de operaciones bancarias y financieras, sea de intermediación o de mediación financiera que estén permitidas o permitan en el futuro las normas aplicables.-

II) que estudiado el proyecto de estatuto por los Organismos asesores correspondientes mereció observaciones.-

CONSIDERANDO: I) que las referidas observaciones fueron aceptadas por la gestionante presentando textos sustitutivos que fueron aprobados.-

II) que lo dispuesto por el Decreto Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982 en especial sus artículos 6° y 17 bis, disposiciones modificativas y concordantes.-

ATENTO: a lo establecido por el artículo 168 numeral 22 de la Constitución de la República, artículo 4°, numeral 5, del Decreto N° 574/974 de 12 de julio de 1974, y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

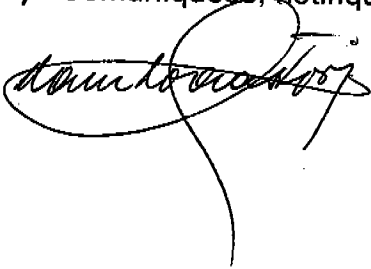
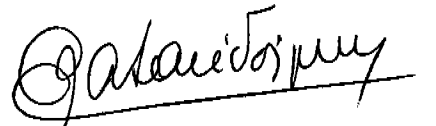
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

MF/EO/ads

1°).- Apruébase el Estatuto del Banco Banes Uruguay S.A., fijando su capital en \$ 235.000.000,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y cinco millones).-

2°).- Autorízase al Banco Banes Uruguay S.A a actuar como empresa de intermediación financiera.-

3°).- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio Vázquez', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República